



PUNTA ARENAS, enero 29 de 2014

NUM. 342 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4721 de fecha 02 de diciembre de 2013, que autoriza el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Roca 930 Oficina 201, de esta ciudad; (**Antecedente N° 5298/2013**)
- ✓ E-mail, de 27 de enero de 2014, de la Administración Municipal;
- ✓ E-mail, de 28 de enero de 2014, de la Administradora Municipal;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 28 de enero de 2014;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5390 de 06 de diciembre de 2012 y 5001 de 16 de diciembre de 2013;

DECRETO :

- 1.- **MODIFÍCASE** el Punto 3 del Decreto Alcaldicio N° 4721 de fecha 02 de diciembre de 2013, que autoriza el arrendamiento de inmuebles ubicados en calle Roca 930 Oficina 201, de esta ciudad, de propiedad de "Sociedad las Violetas S.A.", en los siguientes términos:

DONDE DICE	3. DÉJASE ESTABLECIDO que el canon de arriendo asciende a \$500.000.-(quinientos mil pesos) mensuales.
DEBE DECIR	3. DÉJASE ESTABLECIDO que el canon de arriendo asciende a \$ 524.562.- , mensuales.

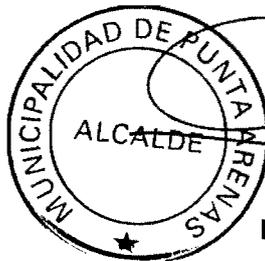
3. **PROCÉDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a considerar la presente modificación, para efectos de confeccionar el contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el decreto original.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBC/JCC/pva.-
DISTRIBUCION

- Interesado
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



PUNTA ARENAS, marzo 05 de 2014

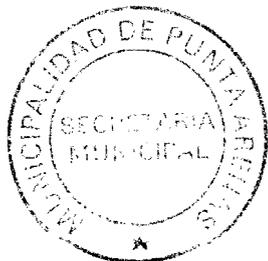
NUM. 683 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°5298/2013, que originó el Decreto Alcaldicio N°4721 de 02 de diciembre de 2013, que autoriza el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Roca 930, Oficina 201, de esta ciudad;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°342 de 29 de enero de 2014, que modifica el punto 3 del Decreto Alcaldicio N°4721 de 02 de diciembre de 2013;
- ✓ E-mail, de 01 de marzo de 2014, de la Administración Municipal;
- ✓ E-mail, de 04 de marzo de 2014, del Administrador Municipal (S);
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail de 05 de marzo de 2014;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 5390 de 06 de diciembre de 2012 y 5001 de 16 de diciembre de 2013;

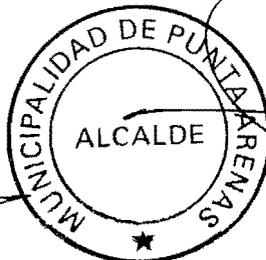
DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el punto 1 del Decreto Alcaldicio N°4721 de fecha 02 de diciembre de 2013 modificado por Decreto Alcaldicio N°342 de 29 de enero de 2014, que autoriza el arrendamiento del inmueble ubicado en calle Roca 930, Oficina 201, de esta ciudad, de propiedad de "Sociedad las Violetas S.A.", R.U.T. 96.730.950-8, en el sentido de extender el arriendo hasta el 31 de marzo de 2014.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales se mantiene vigente todo lo no modificado en el decreto original.
3. **PROCÉDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la modificación del contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EBC/JCC/mha.-
DISTRIBUCION

- Interesado
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-